UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

CONTRATO UOC N°06/2021

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, con Cédula de Identidad N° 383.829 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Av. Mariscal F. Solano López, Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edgar Daniel Valdez Cáceres, en calidad de apoderado de conformidad con la escritura de escribanía: Ampliación de poder especial que otorga la firma Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros a favor del Señor Edgar Daniel Valdez Cáceres; con Cédula de Identidad N° 4.188.565, denominada en ade lante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato de Adquisición de Pólizas de Seguros", a favor del Rectorado, de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°391306.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1094/2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Descripción	Unid. Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	Mes	Evento	12	41.665	499.980
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	Mes	Evento	12	41.665	499.980
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	Mes	Evento	12	41.665	499.980
4	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2008 Diesel, Chapa Nº CAL 367, capacidad 12 asientos	Mes	Evento	12	240.075	2.880.900
5	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2010 Diesel, Chapa Nº CBA244, capacidad 12 asientos	Mes	Evento	12	283.725	3.404.700
6	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa Nº CBN 303, capacidad 12 asientos	Mes	Evento	12	305.550	3.666.600
7	Un automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, chapa Nº CCV 217, capacidad 5 pasajeros	Mes	Evento	12	197.000	2.364.000
8	Un tractor agrícola marca John Deere de 35 HP con rotativa	Mes	Evento	12	116.665	1.399.980
9	Un Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos	Mes	Evento	12	53.105	637.260
10	Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE	Mes	Evento	12	133.335	1.600.020
11	Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE (incluye equipos informáticos, acondicionadores de aire, muebles)	Mes	Evento	12	260.765	3.129.180
12	Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado.	Mes	Evento	12	90.885	1.090.620
13	Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	Mes	Evento	12	91.670	1.100.040
14	Seguro de Equipamientos de la Esc. Bellas Artes (incluye equipos informáticos, comunicación,	Mes	Evento	12	76.500	918.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

	acondicionadores de aire, muebles)					
	Total					23.691.240

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintitrés millones seiscientos noventa y un mil doscientos cuarenta.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem	Descripción	Vigencia desde:
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	03/06/2021 al 03/06/2022
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	03/06/2021 al 0306/2022
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	03/06/2021 al 03/06/2021
4	Seguro Minibus Hyundai H1, Modelo 2008 Diesel, Chapa Nº CAL 367, capacidad 12 asientos	10/08/2021 al 10/08/2022
5	Seguro Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2010 Diesel, Chapa Nº CBA244, capacidad 12 asientos	10/08/2021 al 10/08/2022
6	Seguro Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa Nº CBN 303, capacidad 12 asientos	04/09/2021 al 04/09/2022
7	Seguro automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, chapa Nº CCV 217, capacidad 5 pasajeros	28/12/2021 al 28/12/2022
8	Tractor agrícola marca John Deere de 35 HP con rotativa	01/07/2021 al 01/07/22
9	Seguro Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos	10/08/2021 al 10/08/2022
10	Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE	19/08/2021 al 19/08/2022

11	Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE (incluye equipos informáticos, acondicionadores de aire, muebles)	19/08/2021 al 19/08/2022
12	Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado	22/11/2021 al 22/11/2022
13	Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	22/11/2021 al 22/11/2022
14	Seguro de Equipamientos de la Esc. Bellas Artes (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	03/06/2021 al 03/06/2022

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado UNE

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N°2051 /03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 29, mes JUNIO. y año 2021.

Edgar Daniel Valdez Cáceres
Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX SEGUROS
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Prof.Dr.Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Carlos Galeano
Gerente Administrativo Financiero
FENIX SEGUROS
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros